

DECRETO N° AP - 272 /2017 /

COLINA, 13 de Marzo de 2017.

VISTOS: Lo dispuesto en DFL N° 150, del Ministerio del Trabajo y previsión Social; la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y en uso de las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: La necesidad de reconocer y autorizar las cargas familiares, del personal municipal de Planta, Contrata y Código del Trabajo, para acceder a los beneficios otorgados en la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares, el Fondo Nacional de Salud y otras Instituciones de Previsión Social,

DECRETO:

1.- Reconózcase y autorizase la carga familiar del funcionario Sr. (a) **ANGELA PRADO CONCHA**, R. [REDACTED], de acuerdo al siguiente detalle:

RUT CARGA	NOMBRE CARGA	TIPO CARGA	F. NACIMIENTO	F. TERMINO
[REDACTED]	CATALINA GARCIA PRADO	HIJA	04/09/1992	28/02/2018
[REDACTED]	MAGDALENA JOSE GARCIA PRADO	HIJA	05/12/1995	28/02/2018
[REDACTED]	GABRIEL JOSE GARCIA PRADO	HIJO	02/06/1997	28/02/2018

ANÓTESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA, Secretario Municipal (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/MNQ/lgl.

Distribución:

Alcaldía
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas
Oficina de Personal
Interesado
Oficina de Partes
Ley de Transparencia
Archivo Carpeta.